

FICHA DE GESTIÓN: SECTORES**NOMBRE DEL SECTOR**

SR1-ZAFARICH

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZND-RE-1

USO DOMINANTE

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES

TERCIARIO

USOS INCOMPATIBLES

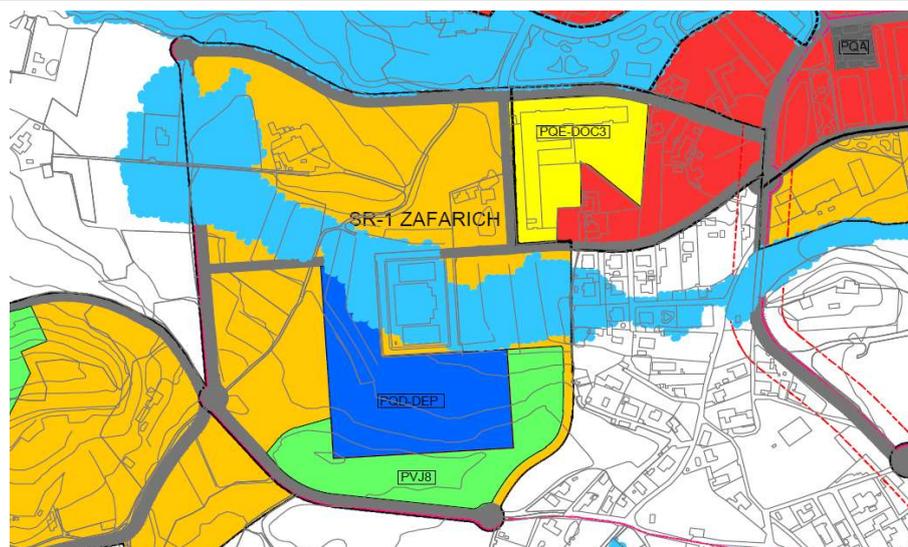
INDUSTRIAL

CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

•De acuerdo con modificación realizada por los servicios técnicos municipales en 2018.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un sector residencial de cierre del casco urbano.

DELIMITACIÓN GRÁFICA**PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

SUPERFICIE DEL SECTOR	183.782	m2	IEB (m2t/m2s)	0,30
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA		m2	IER (m2t/m2s)	0,29
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES		m2	IET (m2t/m2s)	0,01
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	21.546	m2	EDIFICABILIDA TOTAL (m2t)	53.496
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	28.633	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	51.713
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	6.360	m2	EDIFICABILIDADYERCARIA TOTAL (m2t)	1.783
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES		m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	15.514
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	6.360	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	30 %
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	507
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	7.969	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	1.268
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	178.326	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	28
SUP. AREA DE REPARTO	176.717		APROVECHAMIENTO TIPO	0,30

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Se obtienen a cargo del sector 6.360 m2 de PVP1 parque del castillo

Dentro del sector existe un área semi consolidada de 5.456 m2, con dos viviendas existentes y 1.330 m2 construidos, que se han excluido de la superficie computable del sector, edificabilidad y nº de viviendas del mismo.

De acuerdo con informe técnico municipal U.A. viv protegida ENS 10.342,53, U.A. viv libre ENS 20.804,47, U.A. viv libre ADO 21.871,40, U.A. viv libre AIS 5.500,03, U.A. terciario 1.604,93. Aprovechamiento homogeneizado 0,34023

Equipamiento de la red primaria 28.632,99 m2,25. Zona verde de la red primaria 21.546 m2, Red viaria primaria 18.139,70 m2

CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

La ordenación pormenorizada garantizará que se arbitre una solución definitiva para la peligrosidad de inundación generada por la cuenca alta de la rambla del Zafarich a las actuales instalaciones deportivas municipales y al núcleo consolidado de viviendas del Ravalet en zona rural, mediante la realización de un estudio específico de inundabilidad con las infraestructuras necesarias (balsa de laminación, tanque de tormenta, parque inundable, etc.), que se integrarán en la Infraestructura Verde local.

Las actuaciones que desarrollen este sector deberán aportar estudios de integración paisajística, de acuerdo con lo establecido en la LOTUP, en los que se muestre con suficiente claridad el resultado paisajístico de las actuaciones y la conservación de las visuales principales hacia el núcleo histórico tradicional de Monóver.

CONDICIONES DE GESTIÓN

FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN	DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada / Plan Parcial	Deberán hacerse efectivos en el sector las reservas de aprovechamiento realizadas a los propietarios afectados por la cesión anticipada de terrenos para el polideportivo municipal.	Indirecta
CONDICIONES DE EJECUCIÓN		
<p>1.- Dos unidades de ejecución.</p> <p>2.-Se cumplirán los preceptos legales de aplicación, tanto urbanísticos (LOTUP) como sectoriales (ordenanza de vertidos, aguas residuales, DPH, etc.).</p> <p>3.- El sector deberá de reservar el porcentaje de vivienda protegida que le sea aplicable en el momento de su ordenación.</p> <p>4.-Se deberá realizar un estudio de inundabilidad específico que habilite soluciones técnicas para los terrenos inundables sin afectar a terceros aguas abajo.</p>		
5.-Será necesaria la instalación de una red de abastecimiento para dar servicio a la ampliación de viviendas consideradas. Se tendrá que dotar de saneamiento.		
CONDICIONES DE EJECUCIÓN		

FICHA DE GESTIÓN: SECTORES**NOMBRE DEL SECTOR**

SR2-GRAN MONÓVAR

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZND-RE-2

USO DOMINANTE

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES

TERCIARIO

USOS INCOMPATIBLES

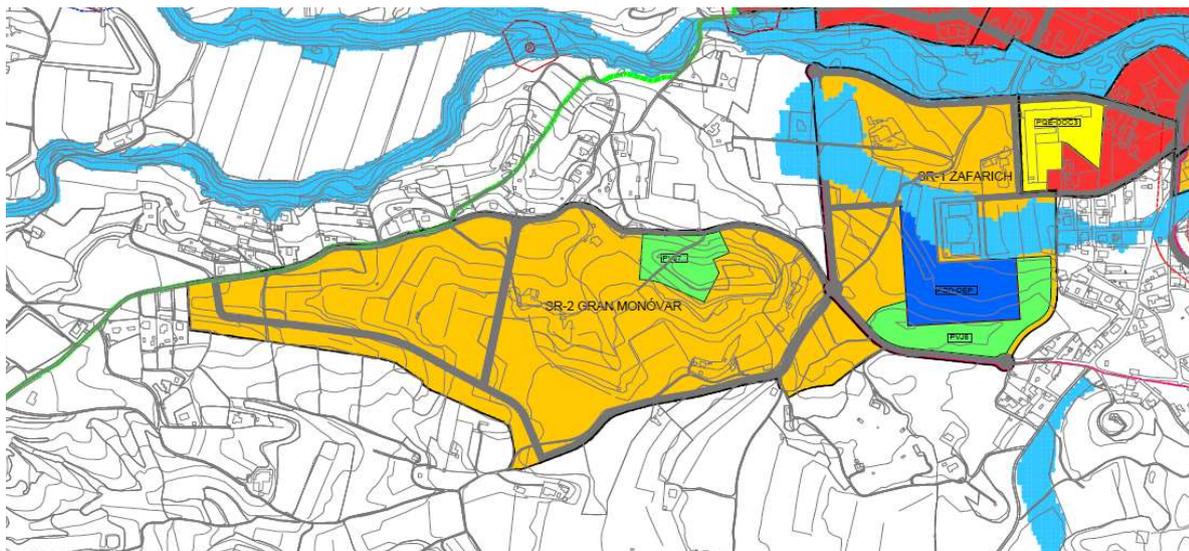
INDUSTRIAL

CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

•De acuerdo con Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación aprobados

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un sector residencial de segunda residencia con Plan parcial aprobado definitivamente el 12/04/2005.Las condiciones de desarrollo son las de PAI aprobado y adjudicado.

DELIMITACIÓN GRÁFICA**PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

SUPERFICIE DEL SECTOR	308.896	m2	IEB (m2t/m2s)	0,30
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA		m2	IER (m2t/m2s)	0,28
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES		m2	IET (m2t/m2s)	0,02
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES		m2	EDIFICABILIDA TOTAL (m2t)	92.669
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	86.491
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	13.128	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	6.178
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES		m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	13.128	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	10 %
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	828
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO		m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	2.070
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	308.896	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	27

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

De acuerdo con el Plan Parcial

CONDICIONES DE GESTIÓN

FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN	DIRECTA / INDIRECTA
Plan Parcial		Indirecta

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el plan parcial y programa aprobado.

Se cumplirán los preceptos legales de aplicación, tanto urbanísticos (LOTUP) como sectoriales (ordenanza de vertidos, aguas residuales, DPH, etc.).

Abastecimiento: Existe una red mallada en toda la urbanización como reflejaba el proyecto inicial, pero el suministro a la misma, provisionalmente, se realizó por un ramal que abastece dos depósitos y posteriormente mediante un bombeo se abastece de agua a las viviendas. Inicialmente, se tenía previsto un ramal que paría desde los depósitos de cabecera de Cañaeta y que por gravedad, abastecía a toda la urbanización, pero esta obra no se llegó a ejecutar y tenemos entendido que sigue pendiente, por lo tanto, se deberá tener en cuenta que la tubería definitiva de Ecociudad, esta pendiente de instalarse y por lo tanto, para un suministro correcto, de las viviendas, se deberá ejecutar la obra o realizar estudio de alternativa adecuada ya que desconocemos el proyecto original

FICHA DE GESTIÓN: SECTORES**NOMBRE DEL SECTOR**

SR3-CAMÍ DEL ESCORTXADOR

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZND-RE-3

USO DOMINANTE

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES

TERCIARIO

USOS INCOMPATIBLES

INDUSTRIAL

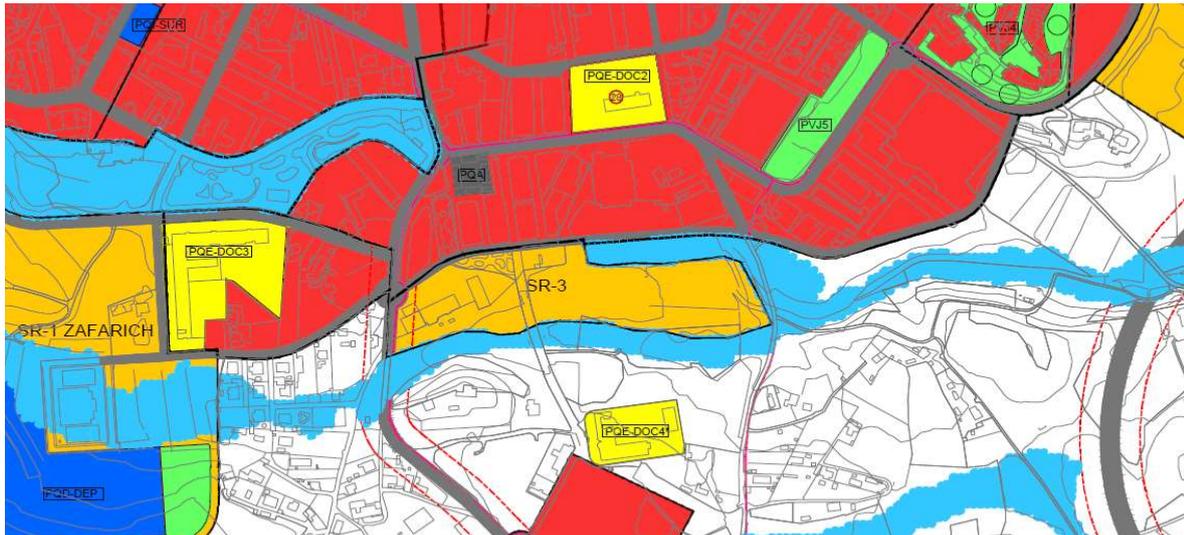
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

• Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el sector y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto tengan idéntico valor.

• Criterios delimitación área de reparto. Al tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector (deducida el dotacional existente afectado a su destino) y la red primaria adscrita.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un sector residencial de continuidad del casco urbano, donde se pretende un desarrollo que compatibilice el uso residencial con los valores medioambientales y paisajísticos del ámbito, con especial atención a la preservación de las visuales del casco histórico.

DELIMITACIÓN GRÁFICA**PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

SUPERFICIE DEL SECTOR	41.998	m2	IEB (m2t/m2s)	0,30
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA		m2	IER (m2t/m2s)	0,27
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES		m2	IET (m2t/m2s)	0,03
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES		m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	EDIFICABILIDA TOTAL (m2t)	12.599
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	10.818	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	11.339
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES		m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2t)	1.260
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	10.818	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	30 %
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	105
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO		m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	263
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	41.998	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	25
SUP. AREA DE REPARTO	52.816		APROVECHAMIENTO TIPO	0,24

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

- 1.- Se obtiene a cargo del sector 10.818 m2 metros cuadrados de Red Primaria de zonas verdes, 6.618 m2 de Parque Urbano PVJ, Parque urbano del Castillo y 4.200 m2 de PVJ 4 Jardín Casas Cueva.
- 2.- Las zonas verdes del sector se procurará se localicen próximas a la rambla y al casco urbano.
- 4.Tipología dominante vivienda unifamiliar aislada y adosada en parcela de 500 m2 y la altura máxima PB+1
- 5.- El diseño y plantaciones de la zona verde prevista deberá recuperar el espacio tradicional del área con especies arbóreas que se integren con la vegetación existente en el suelo no urbanizable contiguo, para conseguir una continuidad en el Paisaje.
- 6.-Se deberán preservar las visuales del núcleo histórico tradicional, el plan parcial que lo desarrolle se deberá acompañar de Estudio de Integración Paisajística. Son de aplicación las Normas de Integración Paisajística referentes a suelos urbanos y urbanizables
- 7.- El sector deberá de reservar el porcentaje de vivienda protegida que le sea aplicable en el momento de su ordenación.
- 8.- Se deberá integrar en la ordenación la continuidad del carril bici del municipio.

CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Como quiera que supone la nueva fachada visual exterior meridional de la ciudad de Monòver, en el acceso y la entrada desde la carretera de Novelda (CV-835), obtendrá el tratamiento previsto en las presentes normas, evitándose el apantallamiento de las perspectivas o líneas visuales más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno. Para ello se reservarán espacios suficientes de zonas verdes o parques urbanos que aporten espacios abiertos y mejore y proteja las visuales sobre el núcleo histórico tradicional.

Se limitarán las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional de Monòver.

La ordenación pormenorizada que desarrolle este sector adoptará criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos y, cualquier caso, se deberá de evitar:

- Los efectos degradativos del paisaje.
- La banalización de los espacios periurbanos a través de la utilización indiscriminada y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el ambiente paisajístico general.
- La ausencia de medidas de integración paisajística.
- La actuación que desarrolle este sector deberá aportar Estudio de Integración paisajística de acuerdo con lo establecido en la LOTUP, en el que se muestre con suficiente claridad el resultado paisajístico de las actuaciones.

CONDICIONES DE GESTIÓN

Plan parcial		Indirecta
--------------	--	-----------

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Según programación temporal

Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito

CONDICIONES DE CONEXIÓN A LAS REDES MUNICIPALES

- 1.- La conexión a la red general de saneamiento del municipio existente , con ampliación de los elementos necesarios de la red general (bombeos, canalización y pozos) para asumir los nuevos caudales.
- 2.- El sector deberá de contar con red de pluviales.
- 3.- Conexión a la red de agua potable del Municipio
- 4- Se cumplirán los preceptos legales de aplicación, tanto urbanísticos (LOTUP) como sectoriales (ordenanza de vertidos, aguas residuales, DPH, etc.).
- 5.- El sector deberá de reservar el porcentaje de vivienda protegida que le sea aplicable en el momento de su ordenación.
- 6- Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento
- 7.-Corresponde al sector el diseño, redacción de los proyectos, la, obtención de terrenos y ejecución de obras de acceso desde la red viaria autonómica, así como adoptar las medidas necesarias. para la reducción del ruido a niveles admisibles.de acuerdo con el estudio acústico que acompaña al Plan General.
La zona de protección de carreteras no computa como zona verde a efectos urbanísticos.

FICHA DE GESTIÓN: SECTORES**NOMBRE DEL SECTOR**

SR4-MONOVAR OESTE

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZND-RE-4

USO DOMINANTE

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES

TERCIARIO

USOS INCOMPATIBLES

INDUSTRIAL

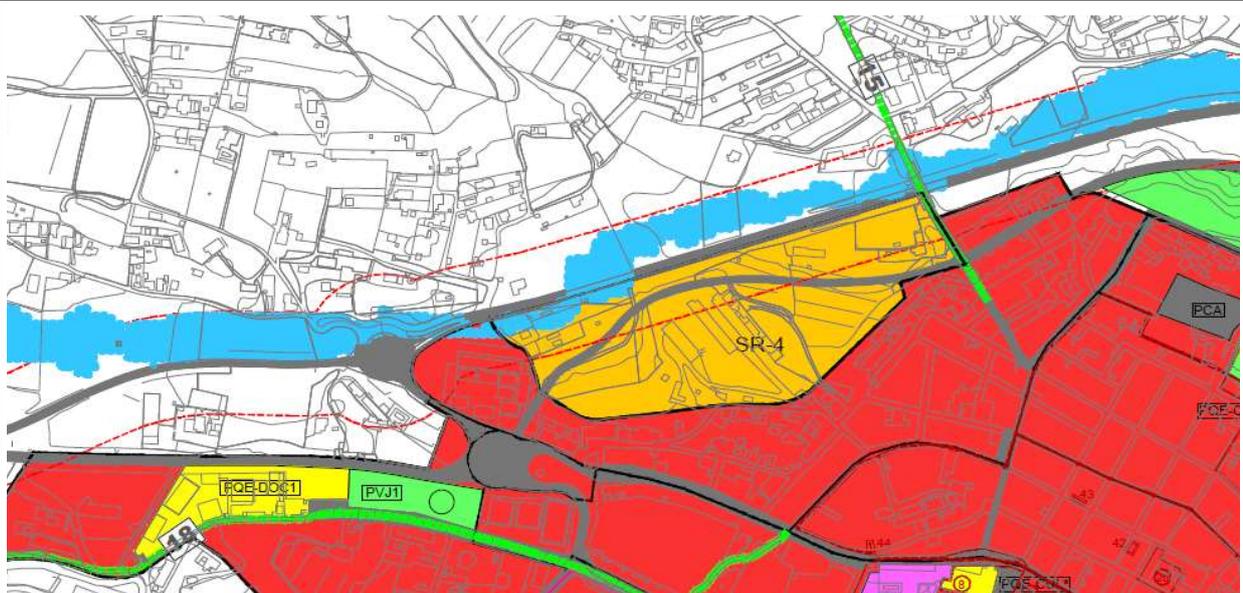
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

• Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el sector y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto tengan idéntico valor.

• Criterios delimitación área de reparto. Al tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector (deducida el dotacional existente afectado a su destino) y la red primaria adscrita.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un sector residencial de cierre del casco urbano, donde se pretende un desarrollo que compatibilice el uso residencial con los valores medioambientales y paisajísticos del ámbito, con especial atención a la preservación de las visuales del casco histórico.

DELIMITACIÓN GRÁFICA**PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

SUPERFICIE DEL SECTOR	58.400	m2	IEB (m2t/m2s)	0,50
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA		m2	IER (m2t/m2s)	0,4
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES		m2	IET (m2t/m2s)	0,1
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES		m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	EDIFICABILIDA TOTAL (m2t)	18.200
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	6.000		EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	14.560
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES		m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2t)	5.840
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	6.000	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	30 %
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	234
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO		m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	584
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	36.400	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	40
SUP. AREA DE REPARTO	64.400		APROVECHAMIENTO TIPO	0,28

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

- 1.- Se obtiene a cargo del sector 6.000 metros cuadrados de Red Primaria de zonas verdes de Parque Urbano PVP1, zona norte del Castillo.
 - 2.- La ordenación del sector deberá dar continuidad al casco urbano.
 - 3.- Se deberá reservar una zona de aparcamiento público de 3000 metros en la parte sur del sector, próximo al casco urbano actual, que garantice la accesibilidad al casco urbano.
 4. Tipología dominante Edificación abierta en parcela mínima será de 1.000 m² y la altura máxima PB+2, también se permite vivienda adosada en parcela de 1.000 m² y altura PB+2
 - 5.- Se deberán preservar las visuales del núcleo histórico tradicional, el plan parcial que lo desarrolle se deberá acompañar de Estudio de Integración Paisajística. Son de aplicación las Normas de Integración Paisajística referentes a suelos urbanos y urbanizables
 - 6.- El sector deberá de reservar el porcentaje de vivienda protegida que le sea aplicable en el momento de su ordenación.
 - 7.- Se deberá integrar en la ordenación la continuidad del carril bici del municipio.
- 9- Afección carretera CV-83

CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Como quiera que supone la nueva fachada visual exterior septentrional de la ciudad de Monòver, cercana en el acceso y la entrada desde la carretera de Pinoso (CV-83), obtendrá el tratamiento previsto en las presentes normas, evitándose el apantallamiento de las perspectivas o líneas visuales más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno. Para ello se reservarán espacios suficientes de zonas verdes o parques urbanos que aporten espacios abiertos y mejore y proteja las visuales sobre el núcleo histórico tradicional.

La ordenación del sector deberá dejar libre de edificaciones la franja de 50 m de afección de la carretera CV-83, conformando un espacio abierto y de calidad paisajística y ambiental, de uso público.

La ordenación pormenorizada que desarrolle este sector adoptará criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos y, cualquier caso, se deberá de evitar:

- Los efectos degradativos del paisaje.
- La banalización de los espacios periurbanos a través de la utilización indiscriminada y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el ambiente paisajístico general.
- La ocultación o apantallamiento de las líneas visuales principales al núcleo histórico tradicional de Monòver.
- La ausencia de medidas de integración paisajística.
- La actuación que desarrolle este sector deberá aportar Estudio de Integración paisajística de acuerdo con lo establecido en la LOTUP, en el que se muestre con suficiente claridad el resultado paisajístico de las actuaciones.

CONDICIONES DE GESTIÓN

FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN	DIRECTA / INDIRECTA
Plan Parcial		Indirecta

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Según programación temporal

Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito

CONDICIONES DE CONEXIÓN A LAS REDES MUNICIPALES

- 1.- La conexión a la red general de saneamiento del municipio existente , con ampliación de los elementos necesarios de la red general (bombes, canalización y pozos) para asumir los nuevos caudales.
- 2.- El sector deberá de contar con red de pluviales.
- 3.- Conexión a la red de agua potable del Municipio
- 4.- Se cumplirán los preceptos legales de aplicación, tanto urbanísticos (LOTUP) como sectoriales (ordenanza de vertidos, aguas residuales, DPH, etc.).
- 5.- El sector deberá de reservar el porcentaje de vivienda protegida que le sea aplicable en el momento de su ordenación.
- 6.- Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento
- 7.- Corresponde al sector el diseño, redacción de los proyectos, la, obtención de terrenos y ejecución de obras de acceso desde la red viaria autonómica, así como adoptar las medidas necesarias. para la reducción del ruido a niveles admisibles. de acuerdo con el estudio acústico que acompaña al Plan General.
La zona de protección de carreteras no computa como zona verde a efectos urbanísticos.

FICHA DE GESTIÓN: SECTORES**NOMBRE DEL SECTOR**

SR5-EL FONDÓ

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZND-RE-5

USO DOMINANTE

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES

TERCIARIO

USOS INCOMPATIBLES

INDUSTRIAL

CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

- Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el sector y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto tengan idéntico valor.

- Criterios delimitación área de reparto. Al tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector (deducida el dotacional existente afectado a su destino) y la red primaria adscrita.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un sector residencial en la pedanía del Fondó de vivienda unifamiliar, al objeto de completar la oferta de suelo de la Pedanía.

DELIMITACIÓN GRÁFICA**PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

SUPERFICIE DEL SECTOR	25.766	m ²	I _{EB} (m ² t/m ² s)	0,30
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA		m ²	I _{ER} (m ² t/m ² s)	0,27
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES		m ²	I _{ET} (m ² t/m ² s)	0,03
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES		m ²	I _{EI} (m ² t/m ² s)	
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS		m ²	EDIFICABILIDA TOTAL (m ² t)	7.730
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	8.000	m ²	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m ² t)	6.957
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES		m ²	EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m ² t)	773
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	8.000	m ²	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	30 %
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS		m ²	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	64
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO		m ²	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	161
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	25.766	m ²	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	25
SUP. AREA DE REPARTO	33.766		APROVECHAMIENTO TIPO	0,23

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

- 1.- Se obtiene a cargo del sector 8.000 metros cuadrados de Red Primaria de zonas verdes de Parque Urbano PVP1, zona norte del Castillo.
- 2.- Tipología dominante vivienda unifamiliar aislada y adosada en parcela de 500 m2 y la altura máxima PB+1. Y tipología de bloque exento de forma aislada en parcela, de tres plantas.
- 3.- El diseño y trazado viario deberá conectar con el núcleo urbano colindante.
- 3.- Se deberán preservar las características del núcleo tradicional, el plan parcial que lo desarrolle se deberá acompañar de Estudio de Integración Paisajística. Son de aplicación las Normas de Integración Paisajística referentes a suelos urbanos y urbanizables
- 4.- El sector deberá de reservar el porcentaje de vivienda protegida que le sea aplicable en el momento de su ordenación.

CONDICIONES DE GESTIÓN

FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN	DIRECTA / INDIRECTA
Plan Parcial		Indirecta

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Según programación temporal

Una o varias Unidades de Ejecución.

CONDICIONES DE CONEXIÓN A LAS REDES MUNICIPALES

- 1.- La conexión a la red general de saneamiento del municipio existente , con ampliación de los elementos necesarios de la red general (bombeos, canalización y pozos) para asumir los nuevos caudales.
- 2.- El sector deberá de contar con red de pluviales.
- 3.- Conexión a la red de agua potable del Municipio
- 4.- Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento
- 5.- Se cumplirán los preceptos legales de aplicación, tanto urbanísticos (LOTUP) como sectoriales (ordenanza de vertidos, aguas residuales, DPH, etc.).
- 6.- El sector deberá de reservar el porcentaje de vivienda protegida que le sea aplicable en el momento de su ordenación.

FICHA DE GESTIÓN: SECTORES**NOMBRE DEL SECTOR**

SI1-AMPLIACIÓN PASTORET

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZND-IN-1

USO DOMINANTE

INDUSTRIAL

USOS COMPATIBLES

TERCIARIO

USOS INCOMPATIBLES

RESIDENCIAL

CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

• Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el sector y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto tengan idéntico valor.

• Criterios delimitación área de reparto. Al tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector (deducida el dotacional existente afectado a su destino) y la red primaria adscrita.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un sector industrial de escasa entidad de ampliación del suelo urbano El Pastoret, donde se pretende un desarrollo en continuidad con el existente, en cuanto a tipología y usos.

DELIMITACIÓN GRÁFICA**PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

SUPERFICIE DEL SECTOR	66.815	m2	IEB (m2t/m2s)	0,50
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA		m2	IER (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES		m2	IET (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES		m2	IEI (m2t/m2s)	0,50
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	EDIFICABILIDA TOTAL (m2t)	33.408
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	12.612	m2	EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL TOTAL (m2t)	33.408
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES		m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	12.612	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO		m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	66.815	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	
SUP. AREA DE REPARTO	79.427		APROVECHAMIENTO TIPO	0,42

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

1.-Se deberá dar continuidad viaria con el suelo urbano del Pastoret con un viario de sección generosa, con amplias aceras, de forma que en la realidad ordenada conformen un solo ámbito.

2- Se obtiene a cargo del sector 12.612 metros cuadrados de Red Primaria de Red Primaria de zonas verdes de Parque Urbano PVP1, zona norte del Castillo..

CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Se fomentará la integración visual de las edificaciones para observadores de la línea férrea del AVE Madrid-Alicante, mediante el establecimiento de pantallas visuales o franjas arboladas perimetrales para suavizar el contacto con los espacios adyacentes creando ritmos y reduciendo así la alteración de las vistas. Así, se contribuirá a reforzar la Infraestructura Verde del municipio

CONDICIONES DE GESTIÓN

FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN	DIRECTA / INDIRECTA
Plan parcial	Una única Unidad de Ejecución	Indirecta

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Según programación temporal

Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito

CONDICIONES DE CONEXIÓN A LAS REDES MUNICIPALES

1.- La conexión a la red general de saneamiento del sector existente , con ampliación de los elementos necesarios de la red general (bombes, canalización y pozos) para asumir los nuevos caudales.

2.- El sector deberá de contar con red de pluviales.

3.- Conexión a la red de agua potable del Municipio

4.-Se cumplirán los preceptos legales de aplicación, tanto urbanísticos (LOTUP) como sectoriales (ordenanza de vertidos, aguas residuales, DPH, etc.).

5.- Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento

FICHA DE GESTIÓN: SECTORES		NOMBRE DEL SECTOR	
		SI2-PASTORET II	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR			
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN			
ZONA DE ORDENACIÓN		ZND-IN-2	
USO DOMINANTE		INDUSTRIAL	
USOS COMPATIBLES		TERCIARIO	
USOS INCOMPATIBLES		RESIDENCIAL	
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	•De acuerdo con Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación aprobados		
CONDICIONES DE DESARROLLO	Se trata de un sector industrial con Plan parcial aprobado definitivamente el 22/03/206 Las condiciones de desarrollo son las de PAI aprobado y adjudicado.		
DELIMITACIÓN GRÁFICA			
PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL SECTOR	134.907	m2	IEB (m2t/m2s) 0,55
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA		m2	IER (m2t/m2s)
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES		m2	IET (m2t/m2s)
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES		m2	IEI (m2t/m2s) 0,55
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	EDIFICABILIDA TOTAL (m2t) 74.199
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA		m2	EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL TOTAL (m2t) 74.199
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES		m2	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES		m2	
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO		m2	
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	134.907	m2	
SUP. AREA DE REPARTO	134.907		APROVECHAMIENTO TIPO 0,55
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
De acuerdo con el Plan Parcial			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan parcial			Indirecta
CONDICIONES DE EJECUCIÓN			

De acuerdo con el plan parcial y programa aprobado.

Se cumplirán los preceptos legales de aplicación, tanto urbanísticos (LOTUP) como sectoriales (ordenanza de vertidos, aguas residuales, DPH, etc.).

FICHA DE GESTIÓN: SECTORES

NOMBRE DEL SECTOR

ST1

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN

ZND-TR-1

USO DOMINANTE

TERCIARIO

USOS COMPATIBLES

RESIDENCIAL

USOS INCOMPATIBLES

INDUSTRIAL

CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

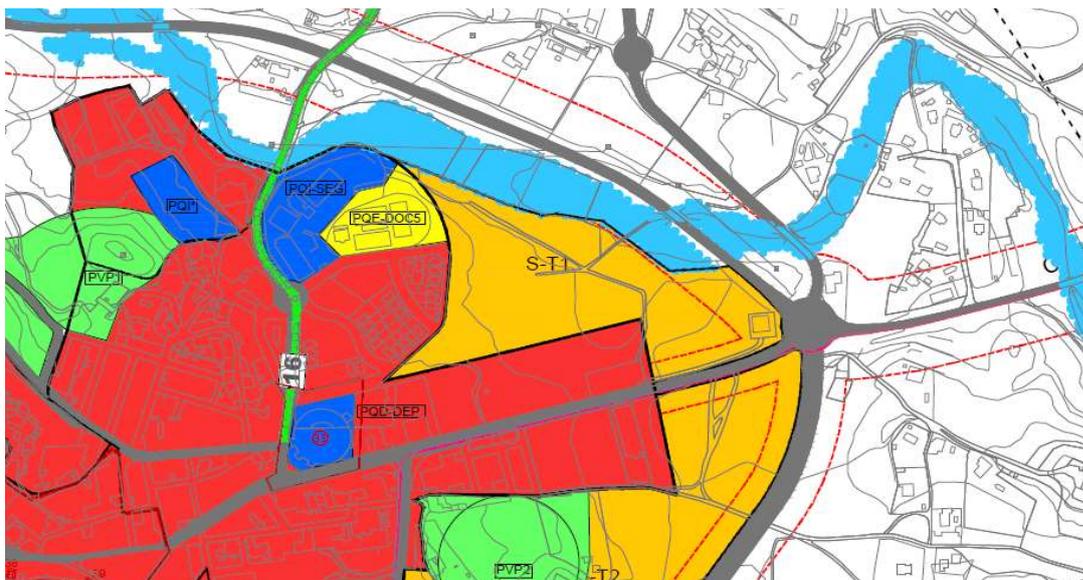
- Aprovechamiento tipo:, vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el sector y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto tengan idéntico valor.

- Criterios delimitación área de reparto. Al tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector (deducida el dotacional existente afectado a su destino) y la red primaria adscrita.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un sector con vocación Terciaria , por su localización y accesibilidad respecto al casco urbano de Monóvar Actúa como cierre del casco urbano, donde se pretende un desarrollo que compatibilice su desarrollo con n especial atención a la preservación de las visuales del casco histórico.

DELIMITACIÓN GRÁFICA



PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL SECTOR	45.612	m2	IEB (m2t/m2s)	0,54
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA		m2	IER (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES		m2	IET (m2t/m2s)	0,54
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES		m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	EDIFICABILIDA TOTAL (m2t)	22.817
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	20.000	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	22.817
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES		m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	20.000	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO		m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	42.648	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	
SUP. AREA DE REPARTO	65.612		APROVECHAMIENTO TIPO	0,35

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

- 1.- Las zonas verdes del sector se preverán en colindancia con el suelo urbano residencial.
- 2.- Se deberá reservar una zona de aparcamiento público de 3000 metros en colindancia con la zona anterior, que garantice la accesibilidad a la nueva área pública.
- 3.- Tipología dominante será de EDA, edificación abierta, con PB+1,
- 4.- El diseño y plantaciones de la zona verde prevista deberá recuperar el espacio tradicional del área con especies arbóreas que se integren con la vegetación existente en el suelo no urbanizable contiguo, para conseguir una continuidad en el Paisaje.
- 5.- Se deberán preservar las visuales del núcleo histórico tradicional, el plan parcial que lo desarrolle se deberá acompañar de Estudio de Integración Paisajística. Son de aplicación las Normas de Integración Paisajística referentes a suelos urbanos y urbanizables
- 6.- Se obtiene a cargo del sector 20.000 metros cuadrados de Red Primaria de zonas verdes de PVP1 parque del castillo
- 7.- Se deberá integrar en la ordenación la continuidad del carril bici del municipio.
- 9.- Afección carretera CV-83 y CV-835

CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Se reservarán espacios suficientes de zonas verdes o parques urbanos que aporten espacios abiertos junto al cauce de la rambla de la Tia Joana (ZRP-NA-MU2) y mejore y proteja las visuales sobre el núcleo histórico.

Se limitarán las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional y el Castell de Monòver y la ermita de Santa Bàrbara.

CONDICIONES DE GESTIÓN

FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN	DIRECTA / INDIRECTA
Plan parcial	Una única Unidad de Ejecución	Indirecta

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Según programación temporal

Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito

CONDICIONES DE CONEXIÓN A LAS REDES MUNICIPALES

- 1.- La conexión a la red general de saneamiento del municipio existente, con ampliación de los elementos necesarios de la red general (bombeos, canalización y pozos) para asumir los nuevos caudales.
- 2.- El sector deberá de contar con red de pluviales.
- 3.- Conexión a la red de agua potable del Municipio
- 4.- Se cumplirán los preceptos legales de aplicación, tanto urbanísticos (LOTUP) como sectoriales (ordenanza de vertidos, aguas residuales, DPH, etc.).
- 5.- Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento
- 6.- Corresponde al sector el diseño, redacción de los proyectos, la obtención de terrenos y ejecución de obras de acceso desde la red viaria autonómica, así como adoptar las medidas necesarias para la reducción del ruido a niveles admisibles de acuerdo con el estudio acústico que acompaña al Plan General.
La zona de protección de carreteras no computa como zona verde a efectos urbanísticos.

FICHA DE GESTIÓN: SECTORES**NOMBRE DEL SECTOR**

ST2

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZND-TR-2

USO DOMINANTE

TERCIARIO

USOS COMPATIBLES

RESIDENCIAL

USOS INCOMPATIBLES

INDUSTRIAL

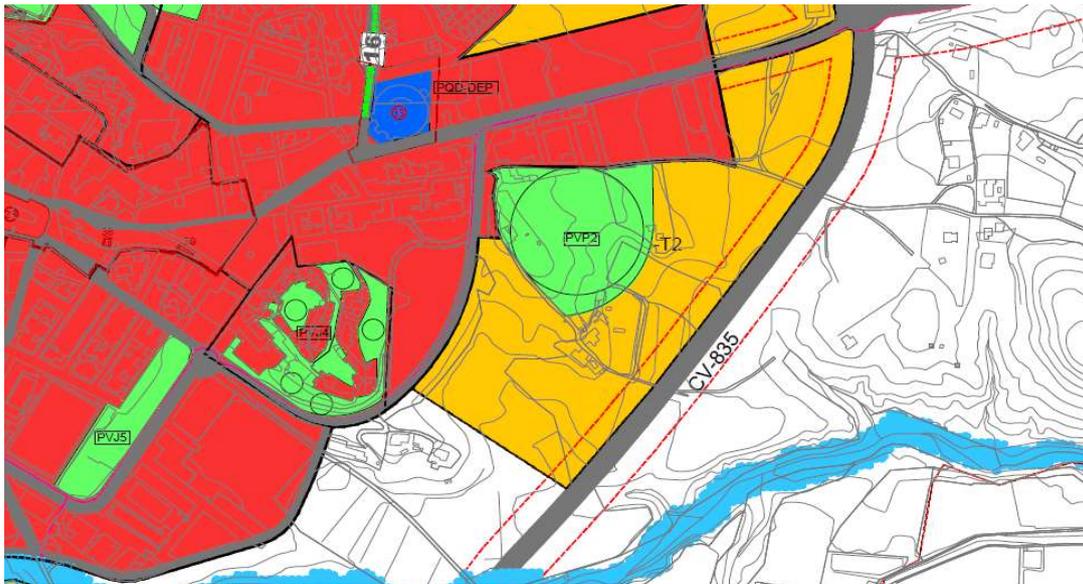
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

• Aprovechamiento tipo:, vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el sector y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto tengan idéntico valor.

• Criterios delimitación área de reparto. Al tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector (deducida el dotacional existente afectado a su destino) y la red primaria adscrita.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un sector con vocación Terciaria, por su localización y accesibilidad respecto al casco urbano de Monóvar Actúa como cierre del casco urbano, donde se pretende un desarrollo que compatibilice su desarrollo con n especial atención a la preservación de las visuales del casco histórico.

DELIMITACIÓN GRÁFICA**PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

SUPERFICIE DEL SECTOR	79.872	m2	IEB (m2t/m2s)	0,60
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA		m2	IER (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES		m2	IET (m2t/m2s)	0,60
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES		m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	25.319	m2	EDIFICABILIDA TOTAL (m2t)	39.936
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	10.000	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	39.936
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES		m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES		m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS		m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO		m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	66.560	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	
SUP. AREA DE REPARTO	89.872		APROVECHAMIENTO TIPO	0,44

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

- 1.- Se deberá prever una gran parque urbano de 25.319 m2 PVJ2 no computable a efectos de estándares del sector que se urbanizara y cederá a cargo del sector.
- 2.- Las zonas verdes del sector se deberán situar en colindancia con el PVJ2.
- 3.- Tipología dominante será de EDA , edificación abierta, con PB+1 ,
- 4.El diseño y plantaciones de la zona verde prevista deberá recuperar el espacio tradicional del área con especies arbóreas que se integren con la vegetación existente en el suelo no urbanizable contiguo, para conseguir una continuidad en el Paisaje.
- 5.- Se deberán preservar las visuales del núcleo histórico tradicional, el plan parcial que lo desarrolle se deberá acompañar de Estudio de Integración Paisajística. Son de aplicación las Normas de Integración Paisajística referentes a suelos urbanos y urbanizables
- 6- Se obtiene a cargo del sector 10.000 metros cuadrados de Red Primaria
- 7.-Se deberá integrar en la ordenación la continuidad del carril bici del municipio.
- 9- Afección carretera CV-835

CONDICIONES DE GESTIÓN

FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN	DIRECTA / INDIRECTA
Plan parcial	Una única Unidad de Ejecución	Indirecta

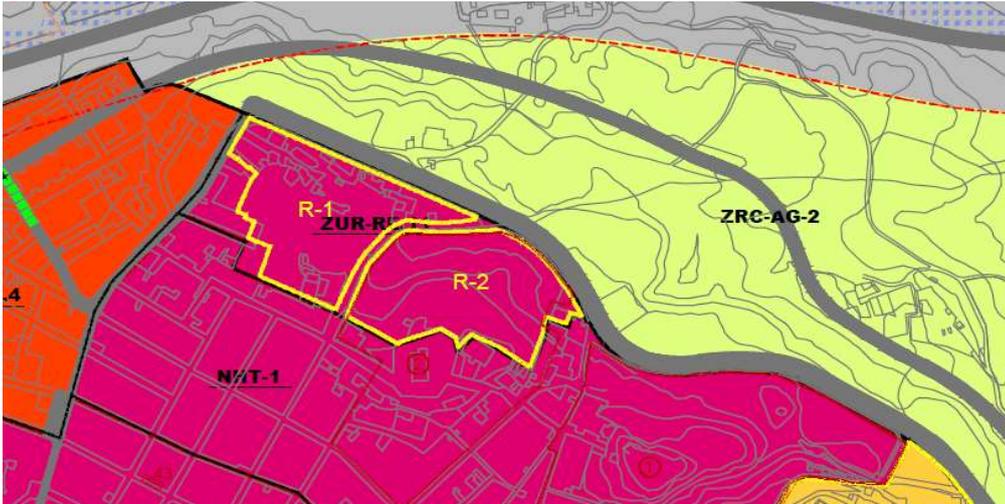
CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Según programación temporal

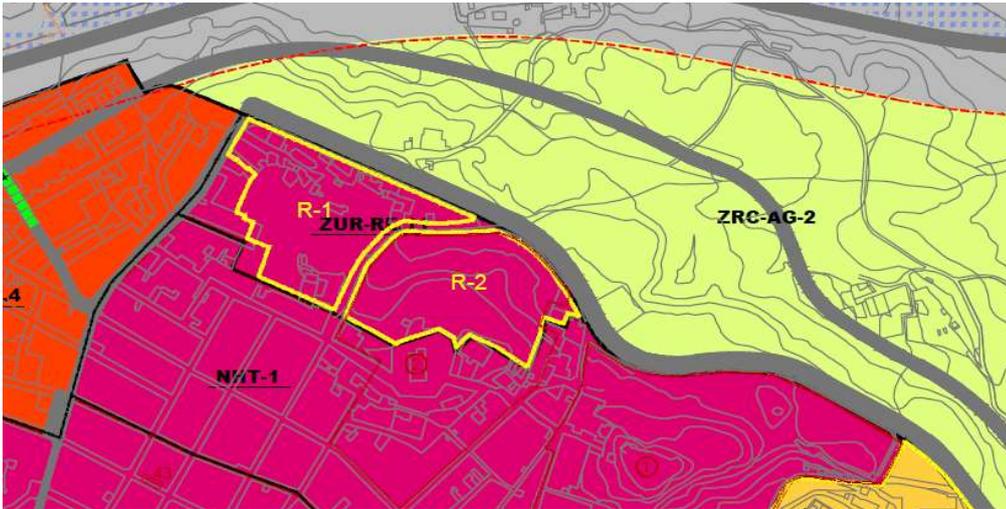
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito

CONDICIONES DE CONEXIÓN A LAS REDES MUNICIPALES

- 1.- La conexión a la red general de saneamiento del municipio existente , con ampliación de los elementos necesarios de la red general (bombeos, canalización y pozos) para asumir los nuevos caudales.
- 2.- El sector deberá de contar con red de pluviales.
- 3.- Conexión a la red de agua potable del Municipio
- 4.-Se cumplirán los preceptos legales de aplicación, tanto urbanísticos (LOTUP) como sectoriales (ordenanza de vertidos, aguas residuales, DPH, etc.).
- 5- Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento
- 6.-Corresponde al sector el diseño, redacción de los proyectos, la, obtención de terrenos y ejecución de obras de acceso desde la red viaria autonómica, así como adoptar las medidas necesarias. para la reducción del ruido a niveles admisibles.de acuerdo con el estudio acústico que acompaña al Plan General.
La zona de protección de carreteras no computa como zona verde a efectos urbanísticos.

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA	R1 ELS CLOTS
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	
ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-11
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL
USOS COMPATIBLES	TERCIARIO
USOS INCOMPATIBLES	INDUSTRIAL
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto.-Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformara por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.
CONDICIONES DE DESARROLLO	<p>Se trata de un suelo clasificado en parte como suelo urbano y parte como no urbanizable en el Plan General vigente, que constituye el cierre del núcleo urbano por el norte, así, el nuevo Plan general lo propone como suelo urbanizado. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja y no exclusivo, con tipología de manzana cerrada en PB+1 tipología del NH1 y de vivienda unifamiliar aislada, en la zona más de borde. Con una edificabilidad bruta del ámbito de 0,49 al objeto de garantizar la continuidad con espacio en el que se inserta y preservar la importancia desde el punto de vista paisajístico que representa el núcleo histórico..</p>
DELIMITACIÓN GRÁFICA	
 <p>El mapa muestra un terreno con topografía y líneas de contorno. Se han delimitado varias zonas con colores y líneas amarillas. Las zonas etiquetadas son: R-1 (sobre una zona urbana central), R-2 (sobre una zona urbana adyacente), ZUR-RE-11 (sobre una zona urbana que incluye R-1 y R-2), ZRC-AG-2 (sobre una zona rural o agrícola adyacente), y N/T-1 (sobre una zona que parece ser no urbanizable o terciaria). Hay una línea roja discontinua que indica un límite o frontera.</p>	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	12.972 m2	IEB (m2t/m2s)	0,51
	m2	IER (m2t/m2s)	0,45
	m2	IET (m2t/m2s)	0,06
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	3.500 m2	IEI (m2t/m2s)	0
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	6.639
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	5.867
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	3.500 m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	771
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	31
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	78
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	24
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	12.972 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Se deberá reservar espacio para un aparcamiento de, aproximadamente, 3,500 m2 que garantice la accesibilidad al núcleo histórico por su parte norte.			
La tipología de edificación será manzana cerrada , con las mismas condiciones que la zona de ordenación NH1 y vivienda aislada en parcela de 500m2 en las nuevas parcelas situadas al norte del ámbito.			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
Se limitarán las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional y el Castell de Monóver y la ermita de Santa Bárbara.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
CONDICIONES DE EJECUCIÓN			
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA	R2 SANTA BARBARA
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	
ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-11
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL
USOS COMPATIBLES	TERCIARIO
USOS INCOMPATIBLES	INDUSTRIAL
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto. Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.
CONDICIONES DE DESARROLLO	<p>Se trata de un suelo no urbanizable en el Plan General vigente que constituye el cierre del núcleo urbano por el norte, en la zona de la ermita de Santa Bárbara. Así, el nuevo Plan general lo propone como suelo urbanizado. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante residencial compatible con terciario, con tipología de vivienda unifamiliar aislada, en parcela de 600 m² y PB+ 1 una retranqueada al 50%. Con una edificabilidad bruta del ámbito de 0,17 al objeto de garantizar la continuidad con espacio en el que se inserta y preservar la impronta paisajística que representa este hito para el municipio.</p>
DELIMITACIÓN GRÁFICA	
	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	12.992 m2	IEB (m2t/m2s)	0,17
	m2	IER (m2t/m2s)	0,17
	m2	IET (m2t/m2s)	0,00
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	6.845 m2	IEI (m2t/m2s)	0
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	2.216
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	6.845 m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	2.216
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	0
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	10
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	25
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	8
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	12.992 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Al tratarse de un ámbito contiguo al NH1 se propone la ordenación en vivienda aislada de planta baja más una retranqueada el 50% al objeto de preservar las vistas del NHistórico. Además se reservará espacio para una zona verde contiguo a la ermita de aproximadamente, 6800 m2.			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
Se limitarán las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional y el Castell de Monòver y la ermita de Santa Bàrbara.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA	R3 PRIMITIVO QUILES

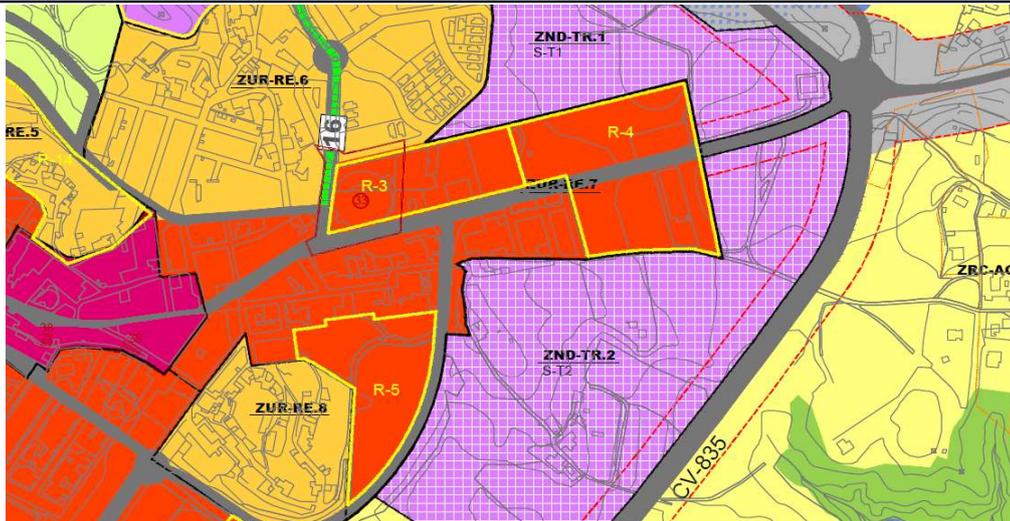
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	
ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-7
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL
USOS COMPATIBLES	TERCIARIO
USOS INCOMPATIBLES	INDUSTRIAL

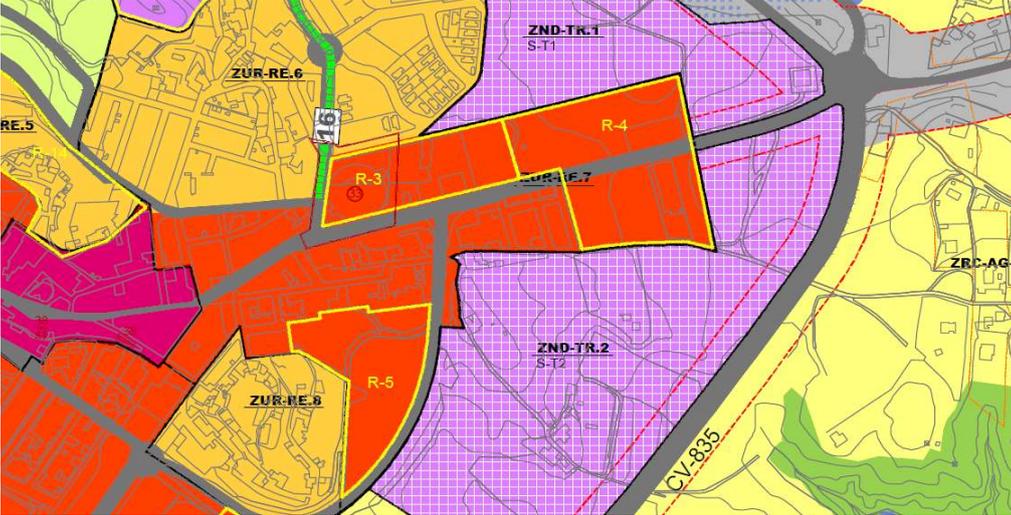
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto. Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.
---	---

CONDICIONES DE DESARROLLO	<p>Se trata de un suelo urbano en el Plan General vigente, localizado en la zona de ordenación 8 y que constituye un suelo sin desarrollar al este del núcleo urbano de Monóvar, en el que se incluye la plaza de toros y las bodegas Primitivo Quiles . Así, el nuevo Plan general propone el desarrollo de esa zona. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja, o en edificio D57 exclusivo. La edificabilidad bruta del ámbito es de 0,56 al objeto de garantizar la continuidad con el espacio donde se inserta.</p>
---------------------------	---

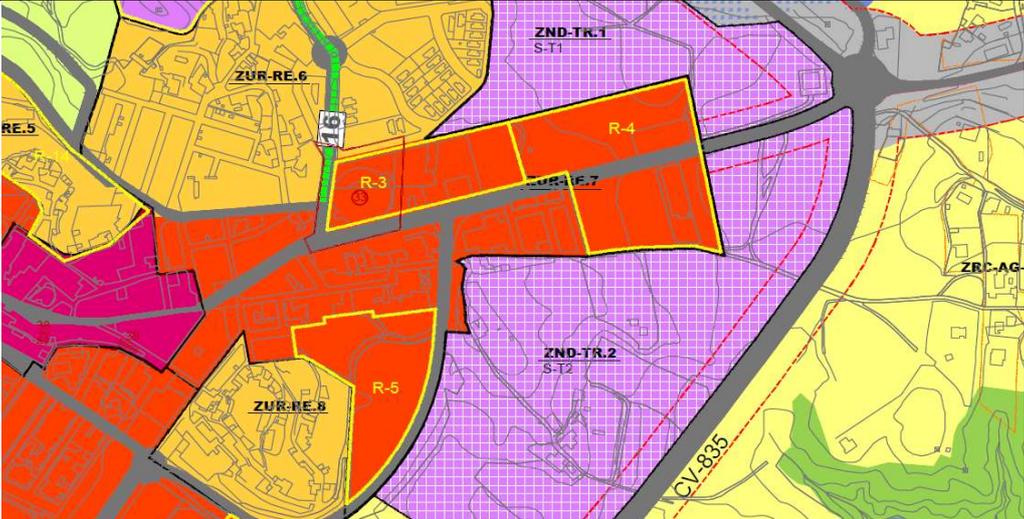
DELIMITACIÓN GRÁFICA



PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	15.407 m2	IEB (m2t/m2s)	0,74
	m2	IER (m2t/m2s)	0,43
	m2	IET (m2t/m2s)	0,31
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	11.364
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	6.610
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	4.754
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	55
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	138
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	36
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	15.407 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Al tratarse de un ámbito integrado en el ZUR-RE-7 se propone la ordenación en manzana cerrada en línea con vivienda en bloque de PB+2 y de PB+1 en las parcelas de uso terciario exclusivo, quedando integrado en la zona de ordenación donde se inserta. Queda reservado un espacio de, aproximadamente, 4700 m2 para la plaza de toros y otro de unos 2.500 m2 para la ubicación de una zona verde.			
La tipología de edificación será manzana cerrada en bloque de dos plantas, con las mismas condiciones que la zona de ordenación ZUR-RE-7.			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
La ordenación pormenorizada garantizará una zona verde lineal a modo de bulevar arbolado a lados del acceso desde la carretera de Elda.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
CONDICIONES DE EJECUCIÓN			
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA	R4
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN ZONA DE ORDENACIÓN USO DOMINANTE USOS COMPATIBLES USOS INCOMPATIBLES	ZUR-RE-7 TERCIARIO INDUSTRIAL RESIDENCIAL
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo:, vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto.-Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformara por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.
CONDICIONES DE DESARROLLO	<p>Se trata de un suelo urbano en el Plan General vigente, localizado en la zona de ordenación 13 y 10. y que constituye un suelo sin desarrollar al este del núcleo urbano de Monóvar . Así, el nuevo Plan general propone el desarrollo de esa zona. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante terciario con edificabilidad bruta del ámbito de 0,73 al objeto de garantizar la continuidad con el ámbito colindante denominado R3.</p>
DELIMITACIÓN GRÁFICA	
	

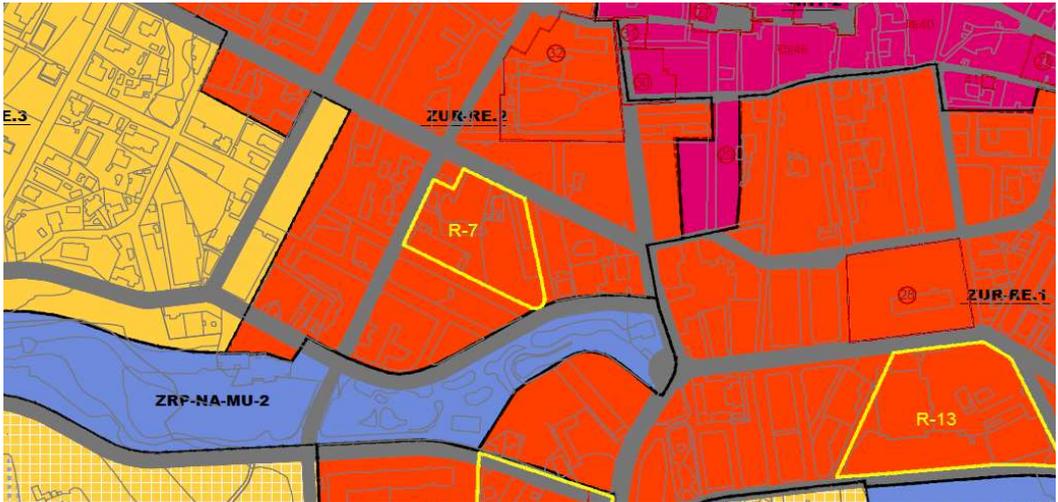
PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	27.836 m2	IEB (m2t/m2s)	0,73
	m2	IER (m2t/m2s)	
	m2	IET (m2t/m2s)	0,73
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	20.194
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	20.194
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	27.836 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Al tratarse de un ámbito integrado en el ZUR-RE-7 se propone la ordenación con uso terciario con tipología en manzana cerrada en línea de dos plantas. En dicho ámbito de actuación quedará reservado un espacio de, aproximadamente, 6500 m2 para la localización de una zona verde longitudinal paralela a ambos lados de la carretera de acceso al municipio en continuidad con La ya existente.			
La tipología de edificación será manzana cerrada en línea de dos plantas.			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
La ordenación pormenorizada garantizará una zona verde lineal a modo de bulevar arbolado a lados del acceso desde la carretera de Elda.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA	R5 PRI SANT PERE
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	
ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-7
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL
USOS COMPATIBLES	TERCIARIO
USOS INCOMPATIBLES	INDUSTRIAL
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto. Al tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector (deducida el dotacional existente afectado a su destino) y la red primaria adscrita.
CONDICIONES DE DESARROLLO	<p>Se trata de un suelo no urbanizable en el Plan General vigente que constituye la ampliación del borde urbano y el cierre del núcleo por el este. Así, el nuevo Plan general lo propone como suelo urbanizado sometido a PRI. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja y no exclusivo, con tipología de edificación abierta, con una edificabilidad bruta del ámbito de 0,50 y una ocupación por parcela privada del 30% máximo, al objeto de completar con zonas verdes y espacios libres la zona colindante.</p>
DELIMITACIÓN GRÁFICA	
	

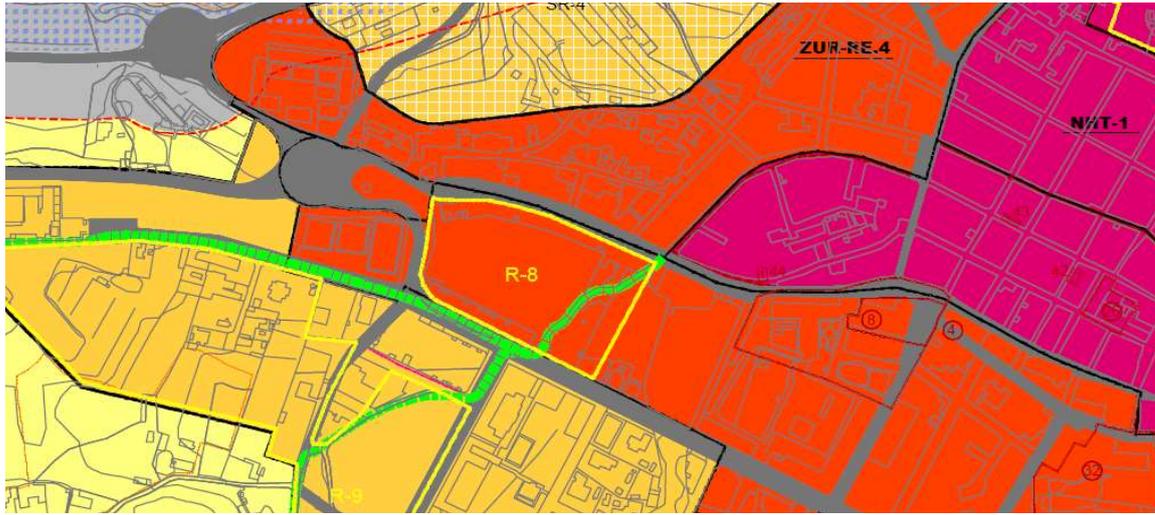
PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	16.625 m2	IEB (m2t/m2s)	0,56
	m2	IER (m2t/m2s)	0,45
	m2	IET (m2t/m2s)	0,11
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	9.310
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	7.481
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	1.829
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	7.000 m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	63
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	7.000 m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	315
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	38
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	16.625 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Siendo un ámbito integrado en el ZUR-RE-7 se propone la ordenación con uso residencial con terciario en planta baja con tipología en manzana cerrada en línea de tres plantas. En dicho ámbito de actuación quedará reservado un espacio de aproximadamente 4.000 m2 para la localización de una zona verde , 4.000 de vial y uno de 2.000 m2 de espacio dotacional. al objeto de regenerar el ámbito donde se inserta.			
Se obtienen 7.000 m2 de espacio dotacional de la red primaria, del PVP1			
La tipología de edificación será manzana cerrada en bloque de tres plantas.			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
La ordenación pormenorizada garantizará una zona verde a modo de parque urbano en los terrenos de relleno en el entorno de la ronda de la carretera CV-835.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Reforma Interior	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA	R6 MOLINOS
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN ZONA DE ORDENACIÓN USO DOMINANTE USOS COMPATIBLES USOS INCOMPATIBLES	ZUR-RE-1 RESIDENCIAL TERCARIO INDUSTRIAL
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo:, vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto.-Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformara por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. Existentes en el ámbito.
CONDICIONES DE DESARROLLO	<p>Se trata de un suelo no urbanizable en el Plan General vigente que constituye la ampliación del borde urbano y el cierre del núcleo por el sureste. Así, el nuevo Plan general lo propone como suelo urbanizable. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja y no exclusivo, con tipología de vivienda en bloque, con una edificabilidad bruta del ámbito de 2,14 al objeto de garantizar la continuidad con espacio en el que se inserta.</p>
DELIMITACIÓN GRÁFICA	
	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	8.397 m2	IEB (m2t/m2s)	2,14
	m2	IER (m2t/m2s)	1,71
	m2	IET (m2t/m2s)	0,43
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	9 m2	IEI (m2t/m2s)	0
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	1.382 m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	17.976
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	14.381
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	3.595
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	120
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	300
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	143
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	8.397 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Al tratarse de un ámbito integrado en el ZUR-RE-1 se propone la ordenación en manzana cerrada en línea con vivienda en bloque planta baja + 2, quedando integrado en la zona de ordenación donde se inserta.			
La tipología de edificación será manzana cerrada en bloque de planta baja+2 , con las mismas condiciones que la zona de ordenación ZUR-RE-1.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
CONDICIONES DE EJECUCIÓN			
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA	R7 VELÁZQUEZ
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	
ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-2
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL
USOS COMPATIBLES	TERCIARIO
USOS INCOMPATIBLES	INDUSTRIAL
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto. Al tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector (deducida el dotacional existente afectado a su destino) y la red primaria adscrita.
CONDICIONES DE DESARROLLO	<p>Se trata de un ámbito de suelo urbano vacante de uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja y no exclusivo. Es un suelo urbano clasificado en el Plan General vigente, en el que se delimita un ámbito, para ordenar las parcelas vacantes</p>
DELIMITACIÓN GRÁFICA	
	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	10.380 m2	IEB (m2t/m2s)	1,75
	m2	IER (m2t/m2s)	1,43
	m2	IET (m2t/m2s)	0,31
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	0
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	18.165
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	14.843
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	3.218
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	116
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	290
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	112
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	10.380 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Al tratarse de un ámbito integrado en el suelo urbano consolidado, se propone la tipología de edificación abierta en PB+3+Atico.			
Se deberá reservar una zona verde de aproximadamente 4,300 m2			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
CONDICIONES DE EJECUCIÓN			
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA	R8 OLIVAR II
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	
ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-2
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL
USOS COMPATIBLES	TERCIARIO
USOS INCOMPATIBLES	INDUSTRIAL
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto. Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.
CONDICIONES DE DESARROLLO	<p>Se trata de un ámbito de suelo urbano vacante de uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja y no exclusivo. Es un suelo urbano clasificado en el Plan General vigente, en el que se delimita un ámbito , para ordenar las parcelas vacantes</p>
DELIMITACIÓN GRÁFICA	
	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	19.485 m2	IEB (m2t/m2s)	1,75
	m2	IER (m2t/m2s)	1,40
	m2	IET (m2t/m2s)	0,35
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	633 m2	IEI (m2t/m2s)	0
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	34.099
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	27.279
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	585 m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	6.820
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	227
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	568
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	117
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	19.485 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Al tratarse de un vacío urbano, dentro del suelo urbano consolidado se propone la ordenación en tipología de bloque abierto en PB+3+ At, con una reserva de zona verde central de 5.000 m2			
La tipología de edificación será edificación abierta en planta baja +3 +Ático con las mismas condiciones que la zona ZUR-RE2			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
La ordenación pormenorizada garantizará la apertura de las visuales hacia el núcleo histórico tradicional, evitando su apantallamiento mediante una amplia zona verde, a modo de parque urbano, integrando la vía pecuaria que transita por el sector más occidental del sector. Asimismo, evitará crear los denominados "espacios del miedo", tales como pasadizos, pasos subterráneos, calles peatonales de reducidas dimensiones.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:**NOMBRE DEL ÁMBITO**

NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

R9 AZORÍN

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZUR-RE-3

USO DOMINANTE

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES

TERCIARIO

USOS INCOMPATIBLES

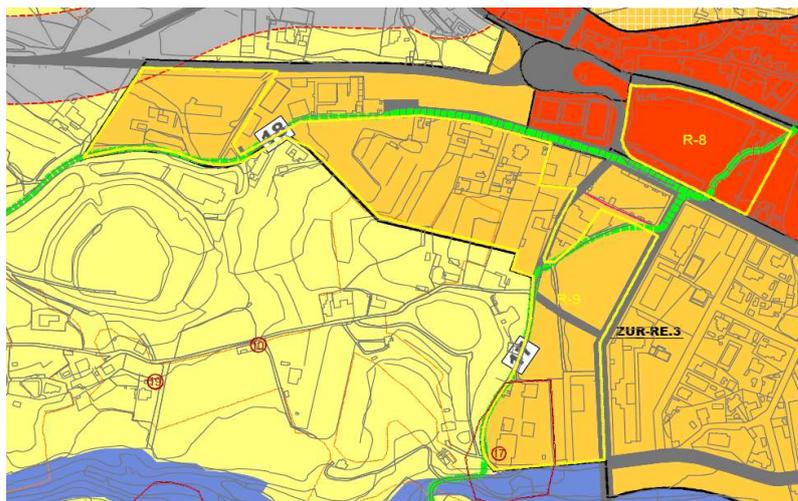
INDUSTRIAL

CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

- Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto.
- Criterios delimitación área de reparto. El área de reparto se conformará por la superficie del ámbito y la red primaria adscrita, deducido el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un suelo urbano en el Plan General vigente que constituye un suelo sin desarrollar al oeste del núcleo urbano de Monóvar. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja y no exclusivo, con tipología de vivienda que deberá ser vivienda unifamiliar aislada.

DELIMITACIÓN GRÁFICA

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	91.517 m2	IEB (m2t/m2s)	0,38
	m2	IER (m2t/m2s)	0,38
	m2	IET (m2t/m2s)	
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	34.748
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	34.748
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	1.374 m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	1.374 m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	139
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	347
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	15
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	91.517 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Siendo un ámbito integrado en el ZUR-RE-3 se propone la ordenación con tipología de vivienda unifamiliar aislada de dos plantas en parcela de 500 m2 y 0,5 de edificabilidad neta. En dicho ámbito de actuación quedará reservado un espacio de, aproximadamente, 1600 m2 para una zona verde de la red secundaria.			
Se obtiene 1374 m2 de red primaria PVP1 Parque del Castillo			
La tipología de edificación será vivienda unifamiliar aislada en parcela de 500 m2 y 0,5 de edificabilidad neta en PB+1			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
CONDICIONES DE EJECUCIÓN			
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:**NOMBRE DEL ÁMBITO**

NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

R10 TANATORIO

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZUR-TR1

USO DOMINANTE

TERCIARIO

USOS COMPATIBLES

INDUSTRIAL

USOS INCOMPATIBLES

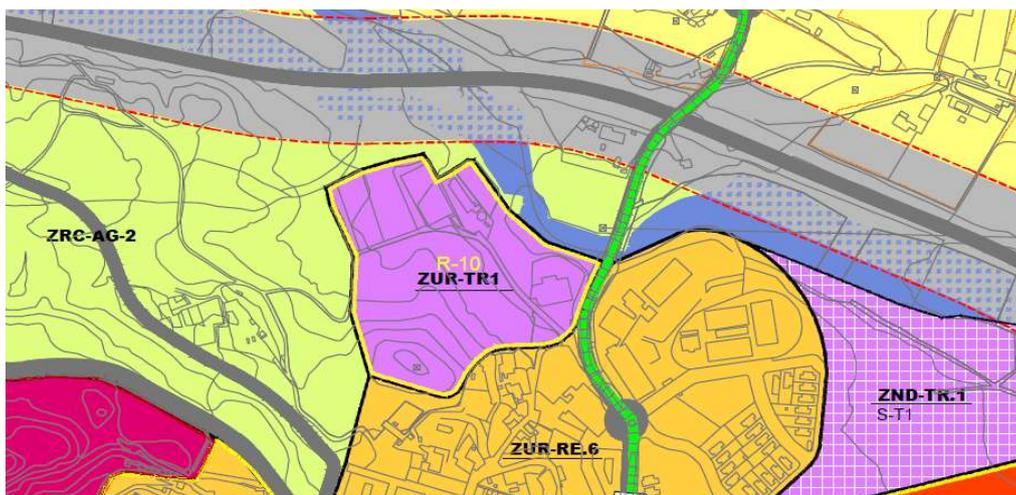
RESIDENCIAL

CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

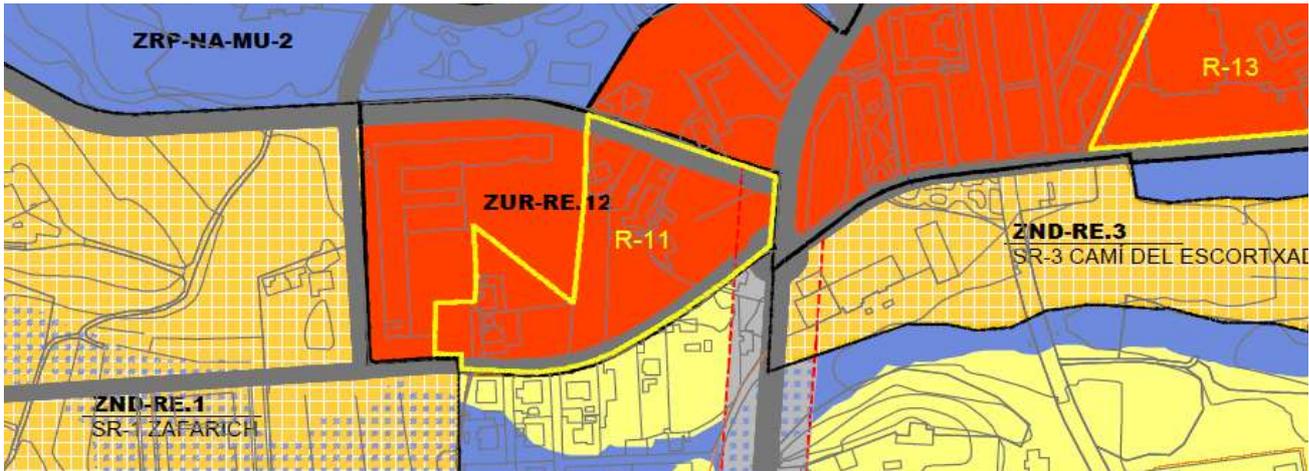
- Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto.
- Criterios delimitación área de reparto. Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformara por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un suelo no urbanizable en el Plan General vigente en el que existen vatoas naves . Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante terciario.

DELIMITACIÓN GRÁFICA

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	31.617 m2	IEB (m2t/m2s)	0,66
	m2	IER (m2t/m2s)	
	m2	IET (m2t/m2s)	0,66
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	20.736
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	6.400 m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	0
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	11.681 m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	11.681 m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	31.617 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Se propone la ordenación con uso terciario con tipología en bloque abierto en dos plantas. En dicho ámbito de actuación quedará reservado un espacio de, aproximadamente, 6400 m2 de PVP1 parque del Castillo			
Se obtiene 18081 m2 de red primaria PVP1 Parque del Castillo, 11.681 adscritos al area de reparto y 6.400 m2 incluidos en el ambito.			
La tipología de edificación será bloque abierto en dos plantas.			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
La ordenación pormenorizada limitará las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional, el Castell de Monòver y la ermita de Santa Bárbara.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
<p>NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA</p>	<p>R11 LA RETJOLA</p>
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	
ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-12
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL
USOS COMPATIBLES	TERCIARIO
USOS INCOMPATIBLES	INDUSTRIAL
CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto. Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformara por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.
CONDICIONES DE DESARROLLO	<p>Se trata de un suelo no urbanizable en el Plan General vigente que constituye un área semiconsolidada de viviendas unifamiliares al sur del núcleo urbano de Monóvar. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante residencial, con tipología de vivienda que deberá ser vivienda unifamiliar aislada, con una edificabilidad bruta del ámbito de 0,33.</p>
DELIMITACIÓN GRÁFICA	
	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	21.830 m2	IEB (m2t/m2s)	0,33
	m2	IER (m2t/m2s)	0,33
	m2	IET (m2t/m2s)	
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	7.299
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	7.299
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	2.000 m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	2.000 m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	29
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	73
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	13
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	21.830 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Siendo un ámbito semiconsolidado de viviendas existentes se propone la ordenación con tipología de vivienda unifamiliar aislada de dos plantas.			
Se obtiene 2.000 m2 de red primaria PVP1 Parque del Castillo			
La tipología de edificación será vivienda unifamiliar aislada en parcela de 500 m2 y 0,5 de edificabilidad neta en PB+1			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
La ordenación pormenorizada garantizará un viario de dimensiones suficientes para crear un acceso seguro al centro docente de secundaria y al complejo deportivo del Zafarich; además garantizará una zona verde lineal a modo de bulevar arbolado junto a la carretera CV-835 a Novelda.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:**NOMBRE DEL ÁMBITO**

NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

R12 EL FONDÓ

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZUR-NH PEDANIAS

USO DOMINANTE

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES

TERCIARIO

USOS INCOMPATIBLES

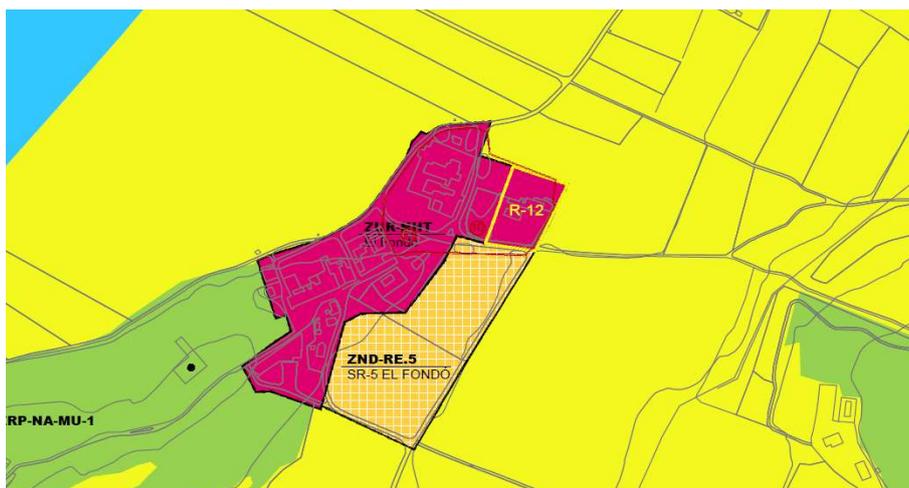
INDUSTRIAL

CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

- Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto.
- Criterios delimitación área de reparto. Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformara por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un suelo no urbanizable en el Plan General vigente en la Pedanía del Fondó, que constituye un cierre natural del suelo urbano, donde se localiza el refugio de la Guerra Civil, Bien de Relevancia Local. De este modo se establece un uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja y no exclusivo, con tipología de Núcleo Histórico.

DELIMITACIÓN GRÁFICA

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	4.833 m2	IEB (m2t/m2s)	0,85
	m2	IER (m2t/m2s)	0,68
	m2	IET (m2t/m2s)	0,17
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	4.110
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	3.288
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	22
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	55
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	45
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	4.833 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Se pretende la cesión gratuita de la parcela en la que se localiza el refugio de la Guerra Civil, para su uso publico,			
El uso dominante en esta zona es el Residencial de carácter unitario; la implantación de la edificación se realiza con carácter general en manzana compacta que se desarrolla en dos plantas. El uso compatible es el Terciario, que se puede desarrollar en planta baja o edificio exclusivo, siendo en cualquier caso la tipología edificatoria la de manzana compacta. Se admite la implantación de pequeños talleres artesanales			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
La ordenación pormenorizada garantizará la protección de los elementos del refugio de la Guerra Civil, mediante una zona verde.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:	NOMBRE DEL ÁMBITO
<p>NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA</p>	<p>R13 MATADERO</p>
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
<p>CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>	
<p>ZONA DE ORDENACIÓN</p>	<p>ZUR-RE1</p>
<p>USO DOMINANTE</p>	<p>RESIDENCIAL</p>
<p>USOS COMPATIBLES</p>	<p>TERCIARIO</p>
<p>USOS INCOMPATIBLES</p>	<p>INDUSTRIAL</p>
<p>CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto. • Criterios delimitación área de reparto. Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformara por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.
<p>CONDICIONES DE DESARROLLO</p>	<p>Se trata de un suelo urbano en el Plan General vigente que constituye un suelo sin desarrollar al sureste del núcleo urbano de Monóvar. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja y no exclusivo.</p>
DELIMITACIÓN GRÁFICA	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	18.548 m2	IEB (m2t/m2s)	1,00
	m2	IER (m2t/m2s)	0,80
	m2	IET (m2t/m2s)	0,20
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	18.605
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	14.884
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	1.374 m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	1.374 m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	124
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	310
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	67
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	18.548 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
<p>El uso dominante es el Residencial, de carácter múltiple, la implantación de la edificación se realiza con tipología de manzana compacta, que se desarrolla en dos, tres y cuatro plantas o edificación abierta según plan de ordenación pormenorizado.</p> <p>El uso compatible es el Terciario, que se puede desarrollar en planta baja o edificio exclusivo, siendo en cualquier caso la tipología edificatoria la de Bloque Exento.</p> <p>Uso Industrial o de Almacén, compatible con la vivienda, actividades industriales no calificadas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y aquellas calificadas que por no considerarse incompatibles con las viviendas estén calificadas con un índice bajo 1 y 2.</p>			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
La ordenación pormenorizada garantizará un espacio de transición entre el suelo residencial y la rambla del Salitre, mediante una zona verde.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Ordenación Pormenorizada	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			

FICHA DE GESTIÓN:**NOMBRE DEL ÁMBITO**

NUEVOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO CON DETERMINACIONES ESTRUCTURALES REMITIDOS A PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

R14 CASTILLO

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ZONA DE ORDENACIÓN

ZUR-RE-5

USO DOMINANTE

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES

TERCIARIO

USOS INCOMPATIBLES

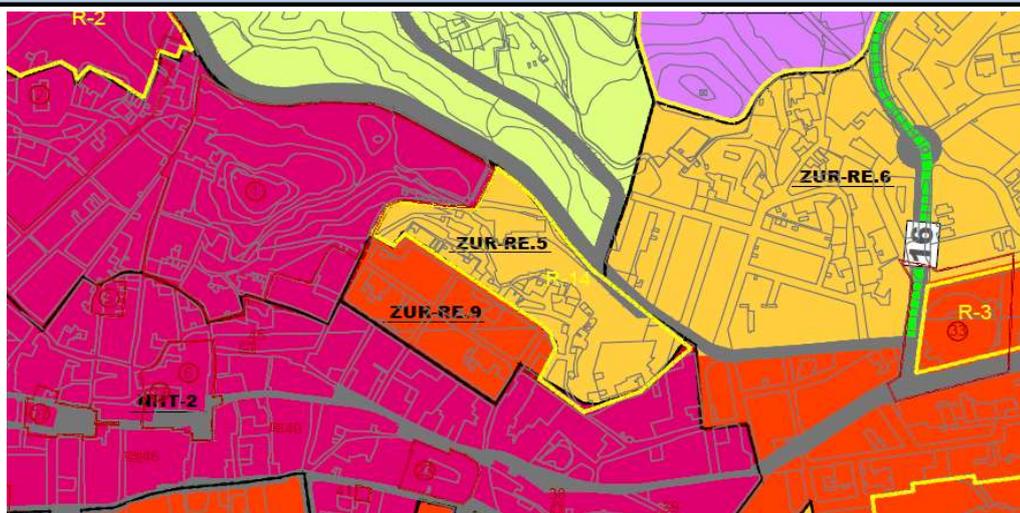
INDUSTRIAL

CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO TIPO Y ÁREA DE REPARTO

- Aprovechamiento tipo: vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el ámbito y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto.
- Criterios delimitación área de reparto. Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del ámbito deducida el dotacional existente afectado a su destino y las situaciones semi-consolidadas. existentes en el ámbito.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Se trata de un suelo urbano en el Plan General vigente que constituye un suelo sin desarrollar al oeste del núcleo urbano de Monóvar. Por ello y dadas las características del ámbito, se considera necesario establecer una serie de determinaciones estructurales en el Plan General Estructural del municipio relativas a uso, tipología y edificabilidad. De este modo se establece un uso dominante residencial compatible con terciario en planta baja y no exclusivo, con tipología de vivienda que deberá ser vivienda unifamiliar aislada, con una edificabilidad bruta del ámbito de 0,29 al objeto de garantizar la continuidad con espacio en el que se inserta.

DELIMITACIÓN GRÁFICA

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
SUPERFICIE DEL AMBITO	19.314 m2	IEB (m2t/m2s)	0,64
	m2	IER (m2t/m2s)	0,59
	m2	IET (m2t/m2s)	0,05
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA	m2	IEI (m2t/m2s)	
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES	m2	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2t)	12.402
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES	m2	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2t)	11.442
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	EDIFICABILIDAD TERCIARIA TOTAL (m2t)	
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA	2.000 m2	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP (m2t)	
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES	m2	PORCENTAJE DE RESERVA DE VPP	
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES	2.000 m2	NÚM. VIVIENDAS TOTAL	89
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS	m2	NÚM. DE HABITANTES ESTIMADOS	222
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO	m2	NÚM. DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	46
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR	19.314 m2		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN			
Siendo un ámbito integrado en el ZUR-RE-5 se propone la ordenación con tipología de residencial unifamiliar aislada o adosada en alineación a calle en PB+1 y PB+2 .			
Se establece la necesidad de ordenar mediante Plan de Reforma Interior, al objeto de estudiar adecuadamente la ordenación en la zona que se inserta, en el que se preservaran las visuales del castillo.			
Se reservara un 70 % de suelo destinado a viales y zonas verdes.			
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			
La ordenación pormenorizada limitará las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional, el Castell de Monòver y la ermita de Santa Bàrbara.			
CONDICIONES DE GESTIÓN			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	GESTIÓN		DIRECTA / INDIRECTA
Plan de Reforma Interior	Se delimitara una única unidad de ejecución		Indirecta
Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.			
Las características técnicas de las infraestructuras a realizar estarán de acuerdo con las Normas de Urbanización aprobadas por el Ayuntamiento			